

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-MEZC-INAC-0195-0105-X0178-052-40

008123, 008124

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4o, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última reforma publicada el 13 de febrero del 2014; 1, 3, fracciones I, incisos g y h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; al artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 203300606X0006 y la respuesta a la prevención única de información número: 213300CT090293, se OTORGA el registro de: producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMINO A LA REFORESTACION MONTECITO 38, PISO 37, OFICINA 30 WTC
SAN LUIS HUEXOTLA NÁPOLES
56220, TEXCOCO, MÉXICO 03810, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: TAG 130611719 No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 15 099 15

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: BIOHAMMER M / BIOPEST MAX / ZEROBOOM / BIOANTIPLAGA / BIOPESTMAX

Nombre Común del ingrediente activo: Beauveria bassiana+BACILLUS THURINGIENSIS

Función: INSECTICIDA **Uso:** AGRICOLA

Presentación: LIQUIDO SOLUBLE **Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: 2 AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN.*****

Fabricante del ingrediente Activo: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGÍAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 26/04/2022 Fecha de vencimiento: 26/04/2027

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

ICF-SPNV-082 / 3300HRE1301 / CF-T7KE